Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°106/2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DACA de Carlos Meyer" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA MAQUINA HAVER & BOECKER" ID N°347.839. -----

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diez y ocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8880,** de fecha **08/05/18**, y por la otra parte la firma **"DACA de Carlos Meyer,** con **RUC Nº 622556-0,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Propietario el **SR. CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ** con **C.I Nº 622.556,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA MAQUINA HAVER & BOECKER"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del **Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 094/2018**, de fecha 18/06/2018 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	01	02	0	240	30	01	99	375.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, con el ID Nº 347.839. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Concurso de Ofertas N° 19/2018**, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA MAQUINA HAVER & BOECKER"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 094/18 de fecha 18/06/2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 375.000.000.-** (Guaraníes Trescientos setenta y cinco millones) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 25/2018							
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIÓN de Carlos A. Meyer W.**				
			Unidad	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
		Ítems del llamado Servicio de mantenimiento correctivo a la maquina embolsadora de la línea Haver & Boecker del Cip Villeta con ID: 347839					
1	**73152101-036**	**Mantenimiento y reparación de embolsadora y/o molino**	Unidad	EVENTO	4	93.750.000	375.000.000
Precio Total IVA. INCLUIDO							**375.000.000**

5.2 La Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:
$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$
Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en al Fabrica del C.I.P. Villeta. -----

Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y II** de este contrato.----------

8. INSPECCION.
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Planta Industrial de Villeta y estarán a cargo de funcionarios designados por la Dirección. ----------

Deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, mediante la verificación del funcionamiento de las maquinas durante 48 hs.

El plazo para reparar o reemplazar el bien será: *05 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. ----------

9. FORMA DE PAGO
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

9.1 La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

1. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra
2. El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción del evento.
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

El pago se efectuará en guaraníes dentro de los 30 días de la presentación de las documentaciones solicitadas

9.2 No se otorgará Anticipo Financiero. ----------

9.3 En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar con el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19. DOMICILIO. -
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la calle Azara N° 221 2do. Piso Of. "E" de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

CARLOS A. MEYER W.
REPRESENTANTE

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N°10/2018

Especificaciones Técnicas

Los servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. de Art.	***Nombre del Servicio***	***Especificaciones Técnicas y Normas***
PM Nº 5.177/2017 – Dpto. de Mantenimiento – Fca. CIP. Villeta		
1	**Servicio de mantenimiento correctivo a máquina Embolsadora y a aplicador automático de bolsas de la línea HAVER & BOECKER.**	Características del servicio: ➢ El servicio deberá ser realizado por personal técnico autorizado por la firma fabricante de los equipos de la línea HAVER & BOECKER. ➢ Que el mantenimiento correctivo, ejecutado por los especialistas de la HAVER & BOECKER, brinde la garantías de funcionamiento de las máquinas. ➢ Deberán presentar un informe detallado de cómo se encuentre el equipo antes y después de la asistencia. ➢ Tendrá asistencia permanente del Dpto. de Mantenimiento, quien deberá dar el visto bueno del servicio de modo conjunto con la Dirección de Fabrica. ➢ El servicio ya deberá contemplar los costos de logística, pasajes, traslados, alojamiento, viáticos, etc. ➢ El servicio deberá tener un periodo de validez de 12 meses. Los Trabajos que realizaran son: -Verificación del software del sistema de la embolsadora. -Verificación del software de la balanza. -Verificación de los parámetros internas del PLC -Verificación de los enclavamientos internos del sistema -Verificación completo de la línea nueva de la embolsadora **Haver & Boecker.** - Relevamiento de necesidades urgente.

CARLOS A. MEYER W.
REPRESENTANTE

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N° 106 /2018

PLAN DE ENTREGAS (Servicios)

De acuerdo a las necesidades de la INC y la naturaleza de los servicios se establece el siguiente cronograma de entregas:

Ítem	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	PM Nº 5.177/2017 – Dpto. de Mantenimiento – Fca. CIP. Villeta				
1	Servicio de mantenimiento correctivo a máquina Embolsa dora y aplicador automático de bolsas de la línea HAVER & BOECKER.	4	Evento	En el CIP. Villeta De lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs.	Los servicios se realizarán cada 3 meses o según necesidad de Fábrica, para lo cual se notificará a la contratista. Estos Deberán estar disponibles para la realización del servicio, dentro de las 48 horas hábiles de la notificación de pedido de servicio.

CARLOS A. MEYER W.
REPRESENTANTE

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC